

# **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2018**

La reunión se inició a las tres horas de la tarde (3:00 P.M.) el 3 de octubre de 2018. El Presidente, **Luis Henry Molina Peña**, comprobó el quórum legal, estando presentes los señores; **Yván L. Rodríguez**, en representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro ex officio; **Nelson Guillén Bello**, Miembro; **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro; **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro; y **César García Lucas**, Secretario.

La agenda del día fue la siguiente:

**1. Firma de las actas pendientes;**

Responsable(s): Consejo Directivo.

**2. Conocer y decidir sobre las propuestas de las resoluciones a propósito de la Licitación Pública Nacional No. INDOTEL/LPN-002-2017;**

Responsable(s): Comisión (Marcos Peña, Consejero, Nelson Guillén, Consejero, Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia y César García, Director Jurídico).

**3. Presentación cronograma y plan de trabajo que contemple los compromisos asumidos por el INDOTEL en las mesas técnicas;**

Responsable(s): Rosa Maria Cabreja, Directora de Protección al Usuario, Álvaro Nadal, Director Técnico y Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia.

**4. Presentación Estructura Organizacional;**

Responsable(s): Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y Miguel Hernández, Asesor.

**5. Presentación propuesta modificación Resolución 025-18 que establece el procedimiento e implementación de la matriz de autorización de firma de los funcionarios del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL);**

Responsable(s): Ángel Brito, Director Administrativo y Betty Céspedes, Directora Financiera.

**6. Presentación informe casos de denuncia pendientes de decisión del Consejo Directivo;**

Responsable(s): Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia.

**7. Presentación del reporte general de casos en curso de la Dirección Técnica;**

Responsable(s): Álvaro Nadal, Director Técnico.

Tiempo estimado: 10 minutos

**8. Presentación Protocolo Prueba Canales de Televisión;**

Responsable(s): Álvaro Nadal, Director Técnico.

**9. Presentación Propuesta para la creación de planes para usuarios con discapacidad;**

Responsable(s): Nelson Guillén, Consejero y Xavier Medina, Dirección Jurídica.

**10 .Presentación Convenio marco interinstitucional de cooperación entre el CONANI y el INDOTEL;**

Responsable(s): César García, Director Jurídico.

**11. Presentación Convenio marco interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y el INDOTEL;**

Responsable(s): César García, Director Jurídico.

Tiempo estimado: 10 minutos

**12. Presentación Manual de Información y Comunicación;**

Responsable(s): Taina Medina, Directora de Comunicación y Paola Zeller, Directora de Planificación Estratégica.

**13. Presentación de ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses de julio y agosto 2018 y reporte de las cuentas por pagar;**

Responsable(s): Betty Céspedes, Directora Financiera.

**14. Presentación estatus informes de los asesores y personal contratado;**

Responsable(s): César García, Director Ejecutivo Interino y Alejandra García, Directora de Recursos Humanos.

**15. Presentación de acciones de personal;**

Responsable(s): Alejandra García, Directora de Recursos Humanos.

**16. Presentación análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL y estatus de las ayudas aprobadas;**

Responsable(s): César García, Director Jurídico, Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y Betty Céspedes, Directora Financiera.

**17. Propuesta de temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo;**

Responsable(s): Consejo Directivo.

**18. Tema libre.**

Responsable(s): Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** dio formal apertura a la reunión del día de hoy confirmando que la misma estaba siendo grabada. Dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, verificando también el quórum reglamentario.

El **Lic. Henry Molina** solicitó al secretario hacer constar en acta bajo la anuencia de los miembros del Consejo que la presente reunión ha sido convocada de conformidad con las disposiciones de los artículos 86 literal e) de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, y 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley No. 107-13 Sobre los Derechos y Deberes de las Personas frente a la Administración Pública que norman el procedimiento de conformación de la agenda, la convocatoria, fijación del día y hora de reunión, sobre la

recepción de información en tiempo oportuno y el quórum para la válida constitución del órgano.

Se sometió a aprobación esta solicitud la cual fue aprobada por el Consejo Directivo.

El **Lic. Henry Molina** solicitó a la secretaría dar lectura al orden del día.

El **Lic. César García** procedió a dar lectura a los temas de la agenda, 18 en total.

### **1. Firma de las actas pendientes;**

**Luis Henry Molina** preguntó por el status de las actas pendientes de firmar por el Consejo Directivo, dando lectura al status de las mismas y confirmando las informaciones con el Lic. César García. Solicitó a los consejeros concluir con la firma de las actas pendientes.

**Luis Henry Molina** solicitó ser copiado en el correo donde se les soliciten los temas a los directores a los fines de llamarlos personalmente.

### **2. Conocer y decidir sobre las propuestas de las resoluciones a propósito de la Licitación Pública Nacional No. INDOTEL/LPN-002-2017;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, la presentación de este tema fue realizada para edificar al Consejo Directivo a los fines de que este órgano se encuentre en condiciones de trazar directrices respecto de la referida solicitud; no obstante, al no haber intervenido la decisión que finaliza este procedimiento, forma parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de decisión, cuya publicidad o entrega se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal h) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de informar del **INDOTEL** cuando “se trate de informaciones referidas a consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno”.

### **3. Presentación cronograma y plan de trabajo que contemple los compromisos asumidos por el INDOTEL en las mesas técnicas;**

La presentación de este tema fue realizada por: Rosa Maria Cabreja, Directora de Protección al Usuario, Álvaro Nadal, Director Técnico y Luis Scheker, Director de Regulación y Defensa de la Competencia.

**Luis Henry Molina** recordó que en una sesión anterior se habría instruido a los directores de regulación, técnico y de protección al usuario presentar ante este consejo un cronograma y plan de trabajo que contemple los compromisos asumidos por el Indotel en las mesas técnicas tanto de regulación como de protección al usuario. En este momento invito a los directores nombrados a pasar a los fines de realizar la presentación señalada.

Los Directores Rosa María Cabreja, Luis Scheker y Álvaro Nadal presentaron las tablas contentivas de cada uno de los compromisos asumidos en la mesa técnica de protección al usuario y de regulación, la entidad que los asume, el área responsable, el plazo y la fecha límite para tenerlos listos.

Sobre el mismo se destacaron dos compromisos pendientes de definir el Plazo: la coordinación de los diálogos Fedomu-Prestadores y la herramienta de solución en línea de quejas de usuarios.

Asimismo se corrigió de la presentación las fechas que las dos actividades relacionadas al tema de Interconexión la cual deben estar listas el mismo día.

**Luis Henry Molina** sometió a aprobación el cronograma y plan de trabajo correspondientes a las mesas técnicas de regulación y de protección al usuario.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

**Luis Henry Molina** instruyó a los directores rendir un informe mensual al Consejo Directivo sobre la situación de las mesas técnicas.

El Consejo Directivo estuvo de acuerdo con esto.

#### **4. Presentación Estructura Organizacional;**

La presentación de este tema fue realizada por: Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y Miguel Hernández, Asesor.

**Luis Henry Molina** recordó que en la pasada sesión del 31 de agosto del 2018, reunión No. 026-18, le solicitamos a Alejandra García, Directora de Recursos Humanos y al Asesor, Miguel Hernández, adecuar la propuesta de estructura organizacional considerando para la misma los modelos de otros órganos reguladores y la escala salarial correspondiente, de acuerdo a instituciones nacionales similares al INDOTEL (Superintendencias y Banco Central). En tal sentido, les invito a presentar la propuesta de nueva estructura organizacional.

El Sr. Miguel Hernández presentó la propuesta de estructura organizacional, a saber:

#### **Consejo Directivo, con;**

##### **Dirección Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones, con:**

Gerencia de Transformación Digital;  
Gerencia de Gestión de Proyectos;  
Departamento Centro Indotel.

**Comisión para la Gestión del Consejo Directivo.  
Comisión de Cumplimiento.**

**Presidente Consejo Directivo, con;**

**Dirección Oficina Presidencia, con;**

Gerencia de Relaciones Internacionales, con;  
Unidad de Convenios;  
Unidad de Relaciones Internacionales;  
Gerencia de Relaciones Institucionales;  
Departamento de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**Dirección Ejecutiva, con;**

**Dirección Jurídica, con:**

**Gerencia de Contratos y Ejecución, con;**  
Departamento de Regularización de Inmuebles  
**Gerencia de Litigios, con;**  
Departamento de Litigios

**Dirección de Planificación Estratégica con:**

Departamento de Planificación y Evaluación de Planes  
Departamento de Calidad  
Departamento de Estadísticas  
Departamento de Estudios Estratégicos

**Dirección de Gestión Humana, con:**

Departamento de Administración del Talento Humano  
Departamento de Desarrollo del Talento Humano  
Departamento de Compensación y Beneficios  
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales  
Unidad de Servicio y Soporte

**Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones, con:**

**Gerencia de Relaciones Públicas**  
Departamento de Relaciones Públicas  
**Gerencia de Medios**  
Departamento de Prensa  
Departamento de Redes Sociales  
Unidad de Diseño Gráfico  
**Gerencia de Desarrollo Institucional**  
Departamento de Eventos

**Dirección Autorizaciones, con:**

Departamento de Autorizaciones, con:  
Unidad de Radioaficionados  
Departamento de Análisis Económico  
Departamento de Ingeniería  
Unidad de Control de Casos

**Dirección Espectro Radioeléctrico, con:**

Departamento de Gestión del Espectro  
Departamento de Gestión del Espectro Radioeléctrico  
Departamento de Monitoreo

**Dirección de Fiscalización, con:**

Departamento de Inspección  
Unidad de Control de Calidad

**Dirección de Regulación y Defensa de la Competencia, con:**

Departamento de Regulación  
Departamento de Defensa de la Competencia

**Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital,**  
**con:**

Departamento de Ciberseguridad  
Departamento de Comercio Electrónico  
Departamento de Firma Digital

**Dirección de Protección al Usuario, con:**

**Gerencia de Protección y Asistencia al Usuario**  
Departamento de Asistencia al Usuario  
Departamento de Tramitación y Conciliación  
Unidad Cuerpos Colegiados

**Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, con:**

Departamento Eje de Acceso de República Digital  
Departamento de Servicio y Soporte  
Departamento de Sistemas de Información y Base de Datos  
Departamento de Redes y Seguridad

**Dirección Administrativa, con:**

**Gerencia de Compras y Contrataciones, con;**  
Departamento de Compras  
Departamento de Contrataciones

Departamento de Protocolo, con;  
Unidad de Recepción

Departamento Tramitación y Control de Documentación, con;  
Unidad de Correspondencia y Mensajería  
Unidad de Archivo y Gestión de Documentos  
Unidad de Automatización y Control de Casos

Departamento de Servicios Generales, con:  
Unidad de Transportación  
Unidad de Mantenimiento  
Unidad de Mayordomía  
Unidad de Almacén

Departamento de Infraestructura, con;  
Unidad de Diseño Arquitectónico  
Unidad de Obras Civiles

Departamento Club Recreativo y Deportivo del Indotel  
Departamento de Seguridad Militar

**Dirección Financiera, con:**

Departamento de Contabilidad, con;  
Unidad de Tesorería  
Departamento de Recaudaciones  
Departamento de Presupuesto

**Luis Henry Molina** sometió a votación la estructura presentada.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

La Lic. Alejandra García presentó los ajustes salariales.

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>POSICIÓN ANTERIOR</b>	<b>SALARIO ANTERIOR</b>	<b>POSICIÓN PROPUESTA</b>	<b>SALARIO PROPUESTO</b>
LUZ MARTE	DIRECCIÓN JURÍDICA	SUB-CONSULTOR JURIDICO	185,316.00	DIRECTORA DE AUTORIZACIONES	199.000,00
CARLOS CEPEDA	ESPECTRO Y FISCALIZACIÓN	GERENTE	180,000.00	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL ESPECTRO	199.000,00
CELINES MENDEZ ROBLES	RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES		163,696.00	GERENTE DEL CENTRO INDOTEL	180.000,00

AMPARO ARANGO ECHEVERRI	ASUNTOS INTERNACIONALES	ENCARGADA	163,696.00	GERENTE DE RELACIONES INTERNACIONALES	180.000,00
-------------------------------	----------------------------	-----------	------------	---	------------

**Luis Henry Molina** presentó la propuesta de ajuste salarial para fines de aprobación.

Esta fue aprobada por el Consejo Directivo con la salvedad de que la aplicación se haría al momento de realizar la designación.

**Luis Henry Molina** solicitó presentar en la próxima sesión los perfiles de las posiciones cuyos nombramientos se habían aprobado.

**5. Presentación propuesta modificación Resolución 025-18 que establece el procedimiento e implementación de la matriz de autorización de firma de los funcionarios del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL);**

La presentación de este tema fue realizada por: Ángel Brito, Director Administrativo y Betty Céspedes, Directora Financiera.

Con el objetivo de optimizar la operatividad financiera de esta institución y la aplicación de las mejoras prácticas en los procesos internos administrativos y financieros para las desembolsos mediante cheques y transferencias, en adición a los procesos de contratación que los generan, se sugiere modificar la Matriz De Autorización De Firma De Los Funcionarios Del Instituto Dominicano De Las Telecomunicaciones (INDOTEL), Aprobada Mediante La Resolución 025-2018. A los fines de disminuir la centralización de funciones.

El **Lic. Marcos Peña** hizo una serie de observaciones con relación al texto presentado las cuales serán incluidas en la versión final.

**Luis Henry Molina** sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de resolución, respecto de la cual los consejeros presentes levantaron las manos en señal de aprobación, quedando aprobada la Resolución propuesta a unanimidad de votos de los miembros del Consejo Directivo, la cual ha sido identificada con el número **074-18**.

**6. Presentación informe casos de denuncia pendientes de decisión del Consejo Directivo;**

La presentación de este tema fue aplazada para la próxima sesión del Consejo Directivo.

**7. Presentación del reporte general de casos en curso de la Dirección Técnica;**

El conocimiento de este tema fue aplazado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

**8. Presentación Protocolo Prueba Canales de Televisión;**

El conocimiento de este tema fue aplazado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

### **9. Presentación Propuesta para la creación de planes para usuarios con discapacidad;**

El conocimiento de este tema fue aplazado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

### **10 Presentación Convenio marco interinstitucional de cooperación entre el CONANI y el INDOTEL;**

**Luis Henry Molina** cedió la palabra al Director Jurídico, César García, para que presentara en qué consiste la propuesta de convenio marco interinstitucional de cooperación entre el CONANI y el INDOTEL.

El **Lic. César García** manifestó que en el convenio marco interinstitucional de cooperación entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), se tiene por objetivo principal concretar y establecer un marco de cooperación para el desarrollo de estrategias de ejecución conjunta con miras a impulsar planes y proyectos de formación educativa comunes dirigidos a la ciudadanía y la asesoría en la gestión y capacitación del personal de ambas instituciones. En el mismo, el **INDOTEL** se compromete en la medida de sus posibilidades a: a) coordinar esfuerzos para brindar de servicios de digitalización de expedientes de niños, niñas y adolescentes en instituciones bajo el rectorado del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI); b) Contribuir junto al CONANI y otros aliados (IIN-OEA y World Vision) con la impresión y reproducción de quinientos (500) ejemplares full color, de la obra sobre la “Red Intergeneracional para la Promoción del Uso Seguro de Internet”; c) Donar veinte (20) computadoras con sus accesorios, para equipar un Salón Virtual del CONANI. d) Facilitar cinco (5) becas para adolescentes en áreas relacionadas a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), contribuyendo a la consolidación de la educación especializada en TIC de las mujeres y en estrechar la brecha digital de género; e) apoyar al CONANI en el diseño, elaboración y desarrollo de una campaña educativa sobre el uso seguro del Internet focalizado en los usuarios de salas de Internet de barrios y comunidades vulnerables.

**Luis Henry Molina** sometió a aprobación la suscripción del convenio presentado así como la autorización al Presidente para la firma del mismo.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

### **11. Presentación Convenio marco interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y el INDOTEL;**

La presentación de este tema fue realizada por César García, Director Jurídico.

**Luis Henry Molina** recordó que en la sesión pasada, del 19 de septiembre de 2018, No. 030-18, se aprobó la solicitud realizada por el Ministerio de la Mujer, a propósito de la cual se propuso la firma de un convenio con dicho ministerio. En tal sentido, cedió la palabra al Director Jurídico, César García, para que presentara en qué consiste la propuesta de convenio marco interinstitucional de cooperación entre el Ministerio de la Mujer y el INDOTEL.

El **Lic. César García** informó que en el acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y el Ministerio de la Mujer (MMUJER), el INDOTEL se compromete a suministrar cincuenta (50) computadoras al **Ministerio de la Mujer (MMUJER)** que serán utilizadas para promover la disminución de la brecha de género y los estereotipos tradicionales en las carreras tecnológicas a través de la capacitación en programación para adolescentes y mujeres jóvenes, con el objetivo de formar mujeres jóvenes en profesiones de alto nivel tecnológico, en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para transformar positivamente su entorno y propiciar la innovación y la invención en tecnologías digitales y su aplicación en las áreas productivas de la industria y los servicios.

**Luis Henry Molina** sometió a aprobación la suscripción del convenio presentado así como la autorización al Presidente para la firma del mismo.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

## **12. Presentación Manual de Información y Comunicación;**

La presentación de este tema fue realizada por: Taina Medina, Directora de Comunicación y Paola Zeller, Directora de Planificación Estratégica.

Se presentó el contenido del manual, a saber:

- \* Lineamientos de publicación y seguridad de la información
- \* Contenido de las comunicaciones
- \* Atributos de calidad y suficiencia de la información
- \* Clasificación de la información (vital, privilegiada, de difusión pública, confidencial)
- \* Canales de comunicación interna (Comisión de Ética Pública-CEP) y externa (OAI)
- \* Funcionamiento estratégico del área de comunicación
- \* Uso del logo
- \* Gobernanza compartida en la Información y la Comunicación (roles de cada parte) y como cada uno de estos aspectos apoyan el control interno, el fomento de la imagen positiva de la institución y logro de indicadores de gestión.
- \* La Calidad y suficiencia de la información, así como la clasificación se reflejan además en las siguientes Tablas:
- \* Plan de información y comunicación
- \* Características de la información y comunicación

Dentro de los puntos que incluye el manual, está el de la vocería del Indotel que deberá llevar a la ciudadanía e interesados las informaciones necesarias para el avance en la misión institucional. Este rol recae sobre el Presidente del consejo directivo como máxima autoridad del Indotel responsable ante los medios de comunicación, instancias institucionales nacionales y extranjeras y otros grupos de interés del sector de las telecomunicaciones.

La Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones establecerá las vías adecuadas para la aplicación efectiva de las estrategias de comunicación y velará hacer llegar las informaciones del modo óptimo, conveniente a los objetivos institucionales para beneficio, información y buena relación con las audiencias.

Quince requerimientos relacionados al componente Información y Comunicación de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) establecidas por la Contraloría General de la República se estarán cumpliendo con la aprobación y socialización de este manual.

**Luis Henry Molina** sometió a aprobación el Manual de Información y Comunicación presentado.

Esto fue aprobado por el Consejo Directivo.

**13. Presentación de ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses de julio y agosto 2018 y reporte de las cuentas por pagar;**

La presentación de este tema fue aplazado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

**14. Presentación estatus informes de los asesores y personal contratado;**

La presentación de este tema fue aplazado para la próxima sesión del Consejo Directivo.

**15. Presentación de acciones de personal;**

De conformidad con lo establecido el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo Directivo a través de la Resolución No. 008-19, por ser una información cuya divulgación iría en contra del respeto al derecho a la intimidad de la persona a la cual se hace referencia la entrega o publicidad de la información presentada en vinculación con este tema, se encuentra reservada al amparo del artículo 17, literal k) de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, que establece la limitación y excepción al deber de dar acceso o entrega por parte del **INDOTEL** cuando la cuando se trate de "Información cuya divulgación pueda dañar o afectar el derecho a la intimidad de las personas (...)".

**16. Presentación análisis de las solicitudes de ayudas realizadas al INDOTEL y estatus de las ayudas aprobadas;**

La presentación de este tema fue aplazada para la próxima sesión del Consejo Directivo.

**17. Propuesta de temas a conocerse en la próxima reunión del Consejo;**

**Luis Henry Molina** informó que la propuesta se encontraba compartida en el drive.

**18. Tema libre.**

Siendo las cinco horas y doce minutos de la tarde (5:12 P.M.) y habiéndose recibido los votos de los Consejeros se dio por terminada la presente sesión del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Firmado: **Luis Henry Molina Peña**, Presidente del Consejo Directivo, **Marcos Peña Rodríguez**, Miembro del Consejo Directivo, **Yván L. Rodríguez**, En representación del Ministro de Economía Planificación y Desarrollo, Miembro *ex officio* del Consejo Directivo, **Nelson Guillén Bello**, Miembro del Consejo Directivo, **Fabricio Gómez Mazara**, Miembro del Consejo Directivo, **César García Lucas**, Director Ejecutivo en Funciones, Secretario del Consejo Directivo.

**Yo, César García Lucas**, en mi calidad de Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, **CERTIFICO** que la Copia del Acta de la Sesión del Consejo Directivo No. 032-18, celebrada el 3 de octubre de 2018, que precede, es fiel y conforme a su original, la cual consta de doce (12) páginas en total y reposa en los archivos de esta institución.

La presente certificación, se expide, firmada y sellada, en ejercicio de mis indicadas calidades y del mandato a tales fines impartido por el Consejo Directivo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración.

**César García Lucas**  
**Director Ejecutivo en Funciones**  
**Secretario del Consejo Directivo**